

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00483 00

De la experticia allegada por el perito córrase traslado a las partes por el término de tres días. Por secretaría, en forma inmediata, cargue el peritazgo en el acápite de traslados del micrositio web que corresponde al siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-5-civil-del-circuito-de-bogota/88>.

De otra parte, por secretaría, en forma inmediata remítase a la ORIP respectiva el oficio 4501 con copia al correo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 36 del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30969c610495d836807da999e982ad168f8049b5a78cb35eb57fe05aabe771d4**

Documento generado en 17/03/2021 06:15:42 AM